



Barranquilla, 17 de mayo de 2022

Dra.

MARIA MONICA HERNANDEZ UCROS

Secretaria General Del Distrito

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Calle 34 No. 43-31 Paseo Bolívar Barranquilla

Asunto: Solicitud de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. CD-06-2022-1448.

Cordial saludo,

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **CD-06-2022-1448** con el señor (a) **DANIELA CAROLINA FONTALVO JORDAN**, el día Once (11) de enero de dos mil veintidós (2022) teniendo por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA OFICINA DEL SISBÉN", con un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000) y un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez, se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que se recibió por parte de **DANIELA CAROLINA FONTALVO JORDAN**, solicitud de Cesión del referido Contrato, a través de la cual anuncia que, debido a razones de índole personal, ejecutara el contrato hasta el 17 de mayo de 2022.

A la fecha del 17 de mayo de 2022, el señor (a) **DANIELA CAROLINA FONTALVO JORDAN**, habrá ejecutado un valor correspondiente a **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$9.781.333)**, dejando un saldo por ejecutar al **CESIONARIO** correspondiente a la suma de: **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 20.218.667)**. (NO RESPONSABLE DE IVA)



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



Por lo anterior, y en virtud de la Cláusula DécimoCuarta del Contrato de la referencia se solicita a usted como despacho competente, se efectúe la aceptación expresa de la Cesión del citado Contrato de Prestación de Servicios adjunta, en la cual se reconoce como cesionaria al señor (a) **SHIRLYS YANETH PEREZ**, la cual cumple con los requisitos necesarios de idoneidad para ejercer las obligaciones asignadas al cedente, según la normatividad contractual vigente.

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

JUAN MANUEL ALVARADO NIVIA
Secretario de Planeación
Distrito Especial y Portuario de Barranquilla

Proyectó: claudia Ojeda.